

**FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO
COMITÉ DE COMPETICIÓN BASE**

**ACTA N^a 15
Temporada 2018/2019**

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 30 de enero de 2019, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerría N^o 1, 3^a planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**FALLO N^o 181 Encuentro: ARANGUREN MUTILBASKET BLANCO /EL REDIN
CATEGORIA: Cadete Masculino**

Respecto del fallo n^o 161

1.Sancionar al equipo EL REDIN con multa de 32 € y descuento de un punto en la clasificación, por NO PRESENTAR LAS LICENCIAS ni otro documento acreditativo de todas sus jugadoras.

En virtud de lo dispuesto en el Anexo 4 1.C y en el Art. 142 del Reglamento General y Normas Específicas para la temporada 2017/18.

2. Sancionar al árbitro principal designado al encuentro M.Y. con multa de 10 €, por no especificar la documentación (tríptico, licencia o DNI) que el equipo EL REDIN no presentó para disputar el encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 44 C del Reglamento Disciplinario de la FNB y en la cuantía de las tarifas arbitrales.

**FALLO N^o 182 Encuentro: CANTOLAGUA B/MENDILLORRI EGÜES 2003-04
CATEGORIA: Cadete Femenino**

Sancionar al equipo MENDILLORRI EGÜES 2003-04 con descuento de un punto en la clasificación y multa de 50 €, por ALINEACIÓN INDEBIDA de su jugadora O.L por no presentar el DNI original en la FNB con anterioridad a la fecha establecida.

En virtud de lo dispuesto del art. 43 del Reglamento General de la FNB.

**FALLO N^o183 Encuentro: TERESIANAS / EL REDIN
CATEGORIA: Infantil Masculino**

Sancionar al equipo EL REDIN con multa de 20 € por CARECER DE SEGUNDA EQUIPACION necesaria para disputar el encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 178 del Reglamento General y Art. 50 C del Reglamento General y Normas Específicas para la temporada 2018/19.

**FALLO N^o 184 Encuentro: NAVARRO VILLOSLADA B BNC / CBASK
CATEGORIA: Preinfantil Masculino**

Sancionar al equipo CBASK con descuento de un punto en la clasificación, por no presentar los ocho jugadores mínimos estipulados, presentando al encuentro sólo 6 jugadores.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 C del Anexo n^o 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2018/19.

FALLO Nº 185 Encuentro: GAZTE BERRIAK / FONGAYA CB OLITE
CATEGORIA: Minibasket Masculino

Se concede un plazo que finaliza el lunes 11 de febrero a las 12 horas para que ambos equipos comuniquen el señalamiento del encuentro, en caso contrario será este comité quien señale el encuentro.

FALLO Nº 186 Encuentro: SAGRADO CORAZON I / NAVARRO VILLOSLADA 07
CATEGORIA: Minibasket Masculino

Sancionar al equipo NAVARRO VILLOSLADA 07 con descuento de un punto en la clasificación, por no alinear en dos de los cinco primeros periodos a su jugador nº 10.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2, párrafo 4º del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2018/19.

FALLO Nº 187 Encuentro: GAZTE BERRIAK / TERESIANAS
CATEGORIA: Minibasket Femenino

Sancionar al equipo TERESIANAS con la pérdida del encuentro con el resultado de 2-0, por no alinear en cuatro de los cinco primeros periodos a su jugadora nº 5, y además hacerlo en el sexto.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2, párrafo 4º del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2018/19.

FALLO Nº 188 Encuentro: MARCILLA / IZAGA
CATEGORIA: Minibasket Femenino

Sancionar al equipo IZAGA con la pérdida del encuentro con el resultado de 2-0, descuento de un punto en la clasificación, y multa de 50,01 € por INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA AL ENCUENTRO.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 46 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO Nº 189 Encuentro: CB CASTEJON / LUIS AMIGO
CATEGORIA: Minibasket Femenino

Aprobar la fecha propuesta por ambos clubes para la celebración del encuentro para el día 24 de marzo a las 11.30 h. en el Polideportivo El Romeral de Castejón.

FALLO Nº 190 Encuentro: SAGRADO CORAZON E / PROTESALPIC CB OLITE
CATEGORIA: Minibasket Femenino

Aprobar la fecha propuesta por ambos clubes para la celebración del encuentro para el día 14 de febrero a las 17.45 h. en el Polideportivo de Sagrado Corazón.

FALLO Nº 191 Encuentro: CBASK / EGÜES MENDILLORRI Z
CATEGORIA: Preminibasket Masculino.

Sancionar al equipo EGÜES MENDILLORRI Z con la pérdida del encuentro con el resultado de 2-0, descuento de un punto en la clasificación, y multa de 50,01 € por INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA AL ENCUENTRO.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 46 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO Nº 192 Encuentro: CBI LACTURALE IRURTZUN / SDO CORAZON A
CATEGORIA: Preminibasket Masculino**

Sancionar al árbitro principal del encuentro M.Y. con multa de 8 € por INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA, así como la pérdida de los derechos de arbitraje, la subvención por desplazamiento y dietas si las hubiere, conforme al Art.42 B del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO Nº 193 Encuentro: CD CALASANZ B / TAFALLA
CATEGORIA: Preminibasket Masculino.**

Sancionar al equipo TAFALLA con descuento de un punto en la clasificación, por no presentar los ocho jugadores mínimos estipulados, presentando al encuentro sólo 6 jugadores.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 C del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2018/19.

**FALLO Nº 194 Encuentro: HUERTO 2010 /CB OLITE
CATEGORIA: Benjamin 5x5**

Se concede un plazo que finaliza el lunes 11 de febrero a las 12 horas para que ambos equipos comuniquen el señalamiento del encuentro, recordar a los equipos que el encuentro debe disputarse antes del 17 de febrero.

**FALLO Nº 195 Encuentro: LICEO MONJARDIN M 11 / ONCINEDA 11
CATEGORIA: Benjamín 5x5**

Sancionar al equipo LICEO MONJARDIN M 11 con la pérdida del encuentro con el resultado de 0-2, por no presentar los ocho jugadores mínimos estipulados, presentando al encuentro sólo 6 jugadores.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 C del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2018/19.

FALLO Nº 196 SANCIONES A EQUIPOS POR LA NO UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE BUS DE JDN.

Según la normativa al respecto de Gobierno de Navarra, publicada en la circular nº 14 de la FNB, el equipo que incumpla la normativa de desplazamiento deberá asumir el gasto proporcional del desplazamiento correspondiente, por lo que procede imponer esta sanción a los siguientes equipos:

Equipo	Cat	Sanción	Motivo
Miravalles	CF	32 €	Cambio con desplazamiento

FALLO N.º 197 SANCIONES A EQUIPOS POR NO ENVIAR EL ACTA DEL ENCUENTRO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS

Sancionar a los siguientes equipos que figuran como locales por no remitir a la Federación el acta del encuentro antes del plazo establecido, estando esta obligación reflejada en las Bases de Competición de cada categoría en el apartado de “Envío de actas y comunicación de resultados”

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción
Aranguren M. Azul	Aranguren Mutilbasket Azul /Megacalzado Ardoi	CM	3€
Aranguren M. 05 Blanco	Aranguren Mutilbasket 05 Blanco /Lagunak B	IF	3€
Aranguren M. 07	Aranguren Mutilbasket 07 / Egües Mendillorri	MM	3€
San Cernin	San Cernin /Noain	MM	3€
Aranguren M. 07	Aranguren Mutilbasket 07 /Navarro Villoslada 07F	MF	3€
Aranguren M. 09	Aranguren Mutilbasket 09 /Jesuitinas	PMM	3€
Mendillorri 2009-02	Mendillorri2009-02 /Egües Mendillorri 09A	B3x3	3€

FALLO Nº 198 SANCIONES A ARBITROS DE LA ENAB POR NO REMITIR EL ACTA DEL ENCUENTRO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

Sancionar a los siguientes árbitros principales de cada encuentro detallado por no remitir a la FNB el acta del encuentro en los plazos establecidos según el Art.45 A del Reglamento Disciplinario de la FNB y 83 F del Reglamento General y Normas Específicas para la temporada 2018/19

Encuentro	Cat	Colegiado	Sanción
Navarro Villoslada A BNC / San Ignacio	IM	A.E.O.	1.80 € (2ª sanción)
Aranguren M. 05 Azul / Aranguren M. 06	IF	I.S.	Amonestación Pública
Aranguren M. 06 Azul / Ademar	IF	I.S.	Amonestación Pública

FALLO Nº 199 SANCIONES A ÁRBITROS DE LA ENAB POR NO COMUNICAR RESULTADOS O HACERLO CON ERRORES

Sancionar a los siguientes árbitros principales de cada encuentro detallado por no comunicar a la FNB el resultado del encuentro dentro de las 6 horas siguientes al inicio del encuentro tal y como establece la circular nº5 del comité de árbitros o hacerlo con errores.

Encuentro	Cat	Colegiado	Sanción
CB Lacturale Irurtzun / Sagrado Corazón A	PMM	D.V	Amonestación Pública
San Fermín IK / Arenas A	PIM	A.E.O	Amonestación Pública
CB Burlada A / Liceo Monjardin A	IF	I. M	Amonestación Pública
Aranguren M.05 Azul / Aranguren M. 06	IF	I.S.	Amonestación Pública
Aranguren M. 06 Azul / Ademar	IF	I.S.	Amonestación Pública

FALLO Nº 200 SANCIONES A MIEMBROS DE LA ENAB POR NO COMUNICAR O MODIFICAR SU DISPONIBILIDAD EN EL TIEMPO ESTIPULADO

Sancionar a los siguientes miembros de la ENAB por no comunicar o modificar su disponibilidad tal y como establece la circular interna de la Escuela de Árbitros y el Art 45 E del Reglamento Disciplinario de la FNB según informa a este Comité el Presidente.

Miembros de la ENAB	Sanción
R.M	3 € multa (2ª sanción)
A.L	5 € multa (3ª sanción)

Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 88 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).